

Departamento Educación
CIRCAA/S/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Julio 24 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum 708 de fecha 21 de julio de 2014 del Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza la compra de Materiales de Construcción, para el habilitar las dependencias del DAEM, ubicado en Diego Portales.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.001.001.001, fondos Libre disposición, presupuesto año 2013.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N° 1.555 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de materiales de Construcción , a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **CENTRO CONSTRUCTOR PANIAHUE** , Rut N° 78.222.260-0, domiciliado en Calle Rafael Casanova N°344,Local 9, Comuna de Santa Cruz, por un monto de \$ **342.829.-** IVA incluido, fundada en ser la cotización más completa con la lista de materiales, que el departamento necesita, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo de Libre disposición 2013.

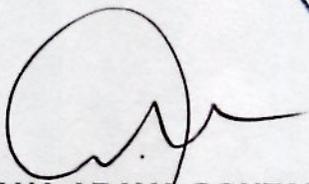
2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.001.001.001, fondos Libre disposición, presupuesto año 2013.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

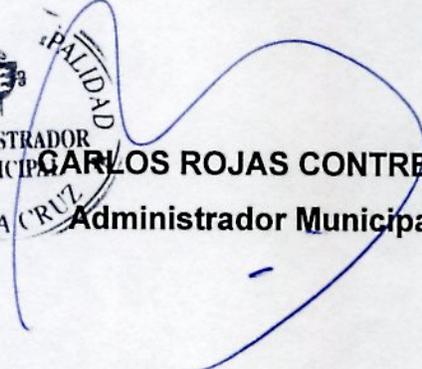
4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (s)




CARLOS ROJAS CONTRERAS
Administrador Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)